

Asunto: Solicitud General -

Referencia: #457900

Para más información visite el siguiente enlace:

<https://www.sevilla.org/>

DATOS DEL TITULAR

Nombre / Razón Social:	JOAQUIN ANTONIO PABLOS PALOMINO	NIF/CIF:	
Domicilio:		C. Postal:	
Municipio:	Sevilla	Provincia:	SEVILLA
Tlfn.fijo:		Móvil:	
E-mail:			

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre / Razón Social:	NIF/CIF:
-------------------------------	-----------------

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Domicilio:	CALLE	C. Postal:	
Municipio:	Sevilla	Provincia:	SEVILLA
Tlfn.fijo:		Móvil:	
E-mail:			

EXPONE

Que en el Boletín Oficial de la Provincia (17/01/2025), se publicó anuncio del Ayuntamiento de Sevilla relativo a la aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2025 estando el mismo en el periodo de reclamaciones. El citado presupuesto contiene en su plan de inversiones una partida denominada "Centro personas sin hogar. GUMA" de 771.005,93 euros para la construcción de los mismos.

SOLICITA

La eliminación de dicha partida del plan de inversiones al no ser viable la ejecución del proyecto por las siguientes razones:

- El proyecto contempla la utilización de fondos propios y de Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia. El ayuntamiento de Sevilla logró los fondos para construir Centros para personas resilientes (CPA) estableciéndose como fecha de finalización de los mismos el día 11/11/2024. En la resolución dictada el 04/07/2024 sobre los distribución de fondos se menciona: " El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del periodo de ejecución total de la actividad subvencionada previsto en el Anexo I de esta resolución (11/11/2024)". Esto implica que estos fondos no han sido utilizados en tiempo por el ayuntamiento de Sevilla y debe suspenderse el proyecto al declarar el Ayuntamiento en dicha solicitud que si no se recibe la subvención los centros no serían realizados.

OBSERVACIONES

El ayuntamiento de Sevilla no ha solicitado en tiempo la modificación del plazo de ejecución del proyecto por lo que ha incumplido las condiciones de esas ayudas. Ver resolución dictada el 04/07/2024 en:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24959.html>.

- Además el ayuntamiento de Sevilla ha ofrecido como una de las parcelas para la construcción de los centros una situada en la calle Portobelo que estaba clasificada urbanísticamente como suelo SIPS sociocultural . El uso de esta parcela para otros fines no respeta la finalidad del artículo 44 de la CE que dice "Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho." Así que el uso de esta parcela existiendo otras muchas clasificadas como SIPS general y sin clasificar pertenecientes al Ayuntamiento no tiene justificación, teniendo en cuenta el déficit de bibliotecas existentes en la ciudad de Sevilla y en la zona en cuestión.

INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES

Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.

Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos **no obligados** a recibir notificaciones telemáticas*):

Deseo ser notificado/a de forma telemática.

Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están **obligados a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y en la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se facilita la siguiente información básica sobre Protección de Datos:

El responsable del tratamiento de sus datos personales es el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Dirección General de Contratación y Gobierno Interior

Los datos se incorporan a la actividad de tratamiento "Registro General Electrónico". La finalidad del mismo consiste en el registro de entrada de solicitudes y documentos recibidos en el Ayuntamiento de Sevilla dirigidos a los distintos servicios y dependencias municipales, así como a otras Administraciones y Organismos Públicos. así mismo, constarán los registros de salida de los documentos oficiales dirigidos a otros órganos o particulares; y en que el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos a través de dpd@sevilla.org

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse en cualesquiera de las oficinas municipales de asistencia en materia de Registro o a través de la sede electrónica <https://www.sevilla.org/sede-electronica/sede-electronica>

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en : <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registros-actividades-del-tratamiento>